



AUTORIZAN VIAJE AL EXTERIOR DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, AL PAÍS DE ARGENTINA - PROVINCIA DE SANTA FE - CIUDAD DE ROSARIO, POR SEIS (06) DÍAS, DESDE EL DÍA LUNES 19 HASTA EL DÍA SÁBADO 24 DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2,011, PARA PARTICIPAR EN EL II URBOSOCIAL, DIÁLOGO EURO -LATINOAMERICANA, SOBRE COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES, LA MISMA QUE DEBERÁ SER INFORMADO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 085-2011-SO-GRL: 15/09/11

Iquitos, 15 de Setiembre del año 2011.

VISTOS: El Proveído N° 646 del Presidente del Consejo Regional de Loreto; Oficio N° 439-2011-GRL-P de fecha 12/09/11, del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera; Informe N° 2026-2011-GRL-ORAJ de fecha 12/09/11, del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Proveído N° 2743, Oficio N° 492-2011-GRL/GGR de fecha 12/09/11, de la Gerencia General Regional; Proveído N° 11573, Oficio N° 1100-GRL-ORA/11 de fecha 12/09/11, del Director Regional de Administración, Oficio N° 4755-2011-GRL-GRPPAT-SGRP de fecha 09/09/11, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Carta N° 001 de la Coordinadora del Proyecto URBAL - Políticas Locales de Prevención de la Violencia, Planilla de Viáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 439-2011-GRL-P, de fecha 12/09/11, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, considerar como tema de agenda, en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, la autorización de viaje al exterior, a la ciudad de Rosario - Argentina, del Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, Sr. Luis Enrique Lozano Escudero, del 19 al 24 de setiembre de 2011;

Que, mediante Informe N° 2026-2011-GRL-ORAJ de fecha 12 de setiembre de 2011, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que se debe aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional la autorización de viaje al exterior por estar de acuerdo y conforme a ley;

Que, mediante Oficio N° 492-2011-GRL/GGR de fecha 12 de setiembre de 2011, la Gerencia General Regional, remite a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, los actuados para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 1100-GRL-ORA/11, de fecha 12 de setiembre de 2011, el Director Regional de Administración, se dirige a la Gerencia General Regional, precisando que los viajes al exterior deben estar aprobado de acuerdo a ley por el Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 4755-2011-GRL-GRPPAT-SGRP de fecha 09 de setiembre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se dirige a la Oficina Regional de Administración, comunicando el otorgamiento de marco presupuestal correspondiente a la Planilla de Viáticos por la suma de Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres y 43/100 nuevos soles (S/. 5,853.43), a favor del Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, Sr. Luis Enrique Lozano Escudero, para el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Rosario - Argentina del 19 al 24 de setiembre de 2011, para participar en dicho evento;

Que, mediante Carta N° 001 de la Coordinadora del Proyecto URBAL - Políticas Locales de Prevención de la Violencia, Sra. Mariangela Ribeiro, invita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, participar del II URBOSocial, Diálogo Euro-Latinoamericana, sobre Cohesión social y Políticas Públicas Locales, a celebrarse en Rosario - Argentina entre el 21 y 23 de setiembre de 2011, precisando que el proyecto no cuenta con recursos económicos para cubrir los costos de los representantes institucionales, pero es necesario y deseable la participación de todos los involucrados en dicho proyecto;

Que, conforme lo establecido en los artículos 39°, 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley N°. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; artículo 10 de la Ley N°. 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; artículos 2° y 5° de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, que irroguen gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades Públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, modificada por la Ley N°. 28807 y el Decreto Supremo N°. 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°. 005-2006-PCM; inciso h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°. 27867 y sus modificatorias, que establece. Los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto Regional; artículo 83° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señalando que la Comisión de Servicios, es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado y que están directamente relacionadas con los objetivos Institucionales; Decreto Supremo N°. 047-2007-PCM, que aprueba las normas complementarias

sobre autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos o de cualquier persona, representante del Estado;

Que, en atención a lo expuesto ***ut supra*** y contando con la disponibilidad económica, como es de verse de la certificación de crédito presupuestario para la Planilla de Viáticos, opinión legal favorable, corresponde al Consejo Regional de Loreto, aprobar el VIAJE AL EXTERIOR DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, AL PAÍS DE ARGENTINA - PROVINCIA DE SANTA FE - CIUDAD DE ROSARIO, POR SEIS (06) DÍAS, DESDE EL DÍA LUNES 19 HASTA EL DÍA SABADO 24 DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2,011, PARA PARTICIPAR EN EL II URBSOCIAL, DIÁLOGO EURO-LATINOAMERICANA, SOBRE COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES, LA MISMA QUE DEBERÁ SER INFORMADO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO; Por lo que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a) y s), 16º literal a) y 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a), x) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de setiembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y un (01) voto en contra del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia Loreto - Nauta y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, AL PAÍS DE ARGENTINA - PROVINCIA DE SANTA FE - CIUDAD DE ROSARIO, POR SEIS (06) DÍAS, DESDE EL DÍA LUNES 19 HASTA EL DÍA SABADO 24 DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2,011, PARA PARTICIPAR EN EL II URBSOCIAL, DIÁLOGO EURO-LATINOAMERICANA, SOBRE COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES, LA MISMA QUE DEBERÁ SER INFORMADO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto